Azángaro, 25 de noviembre de 2026.

OFICIO MULTIPLE N° 00239 - 2026/ME/DREP/DUGEL-A/AGP/SIAGIE-TIC

SEÑORES(AS) : **Directores (as) de las Instituciones educativas del del ámbito de la UGEL Azángaro.**

PRESENTE.-

ASUNTO : Se exhorta el registro de Barreras Educativas en SIAGIE 2026.

REFERENCIA : D.S. N° 007-2021-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que la UGEL Azángaro a través del Área de gestión Pedagógica mediante el especialista de SIAGIE-TIC, según documento de referencia se comunica las fechas límite para el registro de BARRERAS EDUCATIVAS hasta el 31 de diciembre del presente año.

Se exhorta a los directores de las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades, que el registro de barreras educativas; Su dirección deberá tomar las previsiones necesarias, a fin de garantizar el cumplimiento oportuno del registro de las **barreras educativas en la plataforma SIAGIE bajo responsabilidad funcional y administrativa, teniendo como último plazo hasta el día 31 de diciembre 2026.**

En ese sentido, se reitera a los directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, deberán registrar las Barreras Educativas en el sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE).

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

DIRECCIÓN
Prof. Nester Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO

NVP/DUGEL-A
GSM/JAGP
ROC/SIAGIE-TIC
Cc.Arch.